

DNIT N° 515.

Asunción, **16 MAYO 2025**

Señores
GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Tengo a bien dirigirme a quien corresponda, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, donde convoca a la Reunión Nacional Bilateral Argentina- Paraguay Del Sub Comité Técnico Controles Y Operatoria De Frontera (Sct Cof) Dependiente Del Comité Técnico N°2 "Asuntos Aduaneros Y Facilitación Del Comercio , a realizarse los días 21 y 22 de mayo del corriente año, en la Ciudad de Posadas, Argentina.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 1223 de fecha 16 MAYO 2025 «POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. GUILLERMO ANDRES MOLINAS CAMPS Y DEL SR. JOSÉ LUIS TORRES VYSOKOLAN, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, EN LA REUNION NACIONAL BILATERAL ARGENTINA- PARAGUAY DEL SUB COMITÉ TECNICO CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA (SCT COF) DEPENDIENTE DEL COMITÉ TECNICO N°2 "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACION DEL COMERCIO», acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje. .

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.



[Handwritten signature]
ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Al Gabinete Civil
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY